PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar el funcionamiento del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL con el objeto de articular el diálogo intersectorial y fortalecer la consecución de los objetivos establecidos en el Decreto Nº 124/21.

- Proponer a la Secretaría insumos para la elaboración y actualización de la agenda de trabajo del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, así como para la identificación de los asuntos prioritarios que deban ser abordados por aquel.
- 2. Coordinar la convocatoria y organización de las sesiones, reuniones de trabajo, debates y otros eventos que sean celebrados en el marco del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- 3. Elaborar, en conjunto con los miembros del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, los informes sobre los consensos, las observaciones y las diferencias que surjan de las sesiones y otros eventos que se celebren en el marco de dicho órgano colegiado.
- Asistir a la Secretaría en la realización de los estudios, debates públicos, encuestas de opinión u otros mecanismos de participación previstos por el CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- 5. Asistir a la Secretaría en las convocatorias de los sectores especialmente afectados por decisiones políticas para buscar consensos tendientes a atender las problemáticas planteadas.
- 6. Asistir al CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL en la elaboración de la memoria sintética sobre la tarea desarrollada que debe ser elevada al/a la Jefe/a de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto Nº 124/21.
- 7. Coordinar la articulación del Consejo Económico y Social con las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional respecto de las solicitudes de antecedentes, informes técnicos y datos que dicho Consejo requiera para la consecución de sus cometidos.
- 8. Asistir a la Secretaría en la convocatoria de los Consejos Económicos y Sociales u órganos similares de participación provincial o municipal de la REPÚBLICA ARGENTINA, con el fin de coordinar y enriquecer el trabajo en un marco de participación federal.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO

DIRECCIÓN NACIONAL DE VECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Analizar y realizar el seguimiento de los proyectos y políticas tendientes a promover el desarrollo de los vectores productivos estratégicos, considerados como tales por su capacidad de traccionar desarrollos científicos, tecnológicos y productivos a lo largo de toda su cadena de valor y por su interés estratégico, proponiendo diálogos entre los actores involucrados con miras a la elaboración de hojas de ruta y planes de desarrollo, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

- Identificar proyectos que promuevan el desarrollo de los vectores productivos estratégicos en consonancia con las tendencias mundiales en materia de política industrial, industria 4.0, acción climática y transición energética, considerando el aprovechamiento integral de los recursos naturales, las capacidades productivas, científicas y tecnológicas locales, y el despliegue de intangibles de alto valor hacia adentro de la producción.
- 2. Coordinar espacios y mesas sectoriales de articulación en las cadenas de valor vinculadas a vectores estratégicos, con el objetivo de promover el diálogo y la búsqueda de consensos entre actores del Sector Público Nacional, los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el sector privado y el tercer sector, en torno a los vectores productivos estratégicos, como así también, a la identificación de los requerimientos de los proyectos para el desarrollo de dichas actividades, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica en la materia.
- 3. Entender en el análisis y seguimiento de los proyectos y políticas tendientes a promover el desarrollo de los vectores productivos estratégicos, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 4. Colaborar en el diseño y en la ejecución de programas y políticas que llevan adelante las áreas especializadas de la Administración Pública Nacional vinculados al desarrollo de los diferentes vectores estratégicos.
- 5. Asistir en la materia de su competencia a la Subsecretaría en la articulación territorial de las distintas políticas vinculadas al desarrollo de los vectores estratégicos.

6. Formular hojas de ruta y planes de desarrollo para los vectores estratégicos de acuerdo con los objetivos de política sectorial, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en el análisis, seguimiento y en materia de propuestas de proyectos y políticas tendientes a promover el desarrollo territorial armónico, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

ACCIONES:

- Asistir a la Subsecretaría en el análisis y en el seguimiento de los proyectos y políticas vinculadas a la planificación territorial para el desarrollo productivo, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 2. Identificar y proponer abordajes para los desafíos en materia de planificación territorial relativos a infraestructura, logística, recursos humanos, conectividad, movilidad laboral, dinámica productiva e impacto ambiental, entre otros aspectos vinculados al desarrollo económico, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 3. Coordinar, en el ámbito de su competencia, espacios de diálogo y mesas de articulación territorial para la búsqueda de consensos entre los actores del Sector Público Nacional, los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el sector privado y el tercer sector, en torno a al desarrollo productivo local.
- 4. Participar en la elaboración de proyectos de normas que promuevan y faciliten un abordaje territorial integral para las inversiones productivas, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 5. Identificar estándares para el análisis del desarrollo territorial armónico, en el ámbito de su competencia.

SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en elaboración de estudios vinculados a la estrategia del desarrollo que lleve adelante la Subsecretaría.

Generar, a través de los estudios en los que intervenga, información que contribuya al diseño de políticas públicas en materia de planificación del desarrollo estratégico y analizar sus implicancias territoriales, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

ACCIONES:

- Determinar las problemáticas de los diferentes vectores productivos estratégicos y sus implicancias territoriales.
- 2. Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo, a fin de identificar las principales limitantes para el crecimiento y desarrollo económico y productivo, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 3. Asistir a la Subsecretaría en la gestión, diseño, análisis y seguimiento de estudios orientados a vectores productivos estratégicos e implicancias sobre la planificación territorial y el desarrollo productivo, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
- 4. Asistir a la Subsecretaría en la identificación, la conceptualización y el seguimiento de las prioridades estratégicas de gobierno en materia de uso de datos e información para el diseño, análisis y evaluación de políticas públicas.
- Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de propuestas para la mejora en la gestión de información para el diseño, análisis y evaluación de políticas públicas del ámbito de la Administración Pública Nacional.
- 6. Asistir a la Subsecretaría en la propuesta de los contenidos estratégicos y las modalidades para la formación de expertos y expertas en los niveles gerenciales que conforman la Administración Pública Nacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE INSERCIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Colaborar en el seguimiento de las instancias de negociación económica, comercial y política en las que intervenga la REPÚBLICA ARGENTINA.

Articular con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia el monitoreo y evaluación de los convenios internacionales y regionales suscriptos por la REPÚBLICA ARGENTINA, así como las posibilidades de desarrollo de sectores económicos

estratégicos en relación con la evolución de los mercados internacionales y de integración regional.

- Efectuar acciones de seguimiento de las negociaciones internacionales y regionales en el marco de organizaciones intergubernamentales y en el monitoreo y evaluación de los convenios internacionales suscriptos por la REPÚBLICA ARGENTINA, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica.
- 2. Elaborar insumos para el diseño de la estrategia de inserción internacional y regional del país en relación con organismos internacionales (UNASUR, G20, G24, OCDE, MERCOSUR, CELAC y otras instancias internacionales en que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte o tenga participación), en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 3. Contribuir con la identificación de oportunidades y propuestas de políticas tendientes a la apertura y al desarrollo de nuevos mercados para la oferta exportable argentina, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 4. Proponer, en el ámbito de su competencia, lineamientos para la participación en instancias económicas bilaterales, en particular en Comisiones Mixtas, Acuerdos de Complementación Económica, misiones técnicas y otros foros de diálogo de seguimiento económico que se desarrollen en el país y en el exterior, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 5. Identificar y analizar intereses de la REPÚBLICA ARGENTINA de cara a la participación en la elaboración de estrategias de negociaciones con otros estados o bloques regionales y subregionales u organismos internacionales, tanto a nivel nacional como en el marco del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 6. Asistir e identificar oportunidades y debilidades de cara a los procesos de diálogo exploratorio o instancias destinadas a decidir el inicio de negociaciones comerciales que el MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) desarrolle con otros Estados o bloques regionales y subregionales u organismos internacionales, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 7. Realizar el seguimiento de la participación de la REPÚBLICA ARGENTINA en las negociaciones económicas bilaterales y multilaterales con los países de América Latina, el

- Caribe y organismos internacionales, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
- 8. Participar, en el ámbito de su competencia, en las reuniones que el gobierno nacional mantenga con el sector privado en materias relacionadas con negociaciones económicas, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 9. Colaborar con las áreas competentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en aspectos vinculados con la interpretación de los alcances de las obligaciones y derechos en el marco de mecanismos de consulta o de solución de diferencias en los acuerdos comerciales en todo lo relacionado al MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR).

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES GEOPOLÍTICAS Y DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer abordajes para el establecimiento y seguimiento de los asuntos prioritarios y estratégicos para la REPÚBLICA ARGENTINA relacionados a las modificaciones existentes en la configuración del sistema internacional, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

- Asistir a la Subsecretaría en el seguimiento de las negociaciones internacionales en el marco de organizaciones intergubernamentales y en el monitoreo y evaluación de los convenios internacionales suscriptos por la REPÚBLICA ARGENTINA, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 2. Colaborar con el diseño de propuestas para la adaptación a las transformaciones productivas derivadas de las obligaciones existentes a nivel internacional en materia de cambio climático, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y protección del ambiente, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, con estrategias de resiliencia y desarrollo de la República Argentina, ante las modificaciones de los flujos económicos y disrupciones derivadas del aumento de las tensiones geopolíticas, las modificaciones en las regulaciones

- del comercio internacional y la competencia en tecnologías sensibles, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 4. Proponer lineamientos para el desarrollo de estrategias productivas en sectores sensibles por motivos tecnológicos, de soberanía o de seguridad, a partir de las transformaciones en las cadenas de valor globales, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 5. Contribuir a la generación de insumos para la mitigación de riesgos y el aprovechamiento de oportunidades vinculadas a las modificaciones del comercio global, incluyendo tendencias como el desacople, la relocalización, localización cercana y localización en países aliados, entre otras, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- 6. Proponer y realizar estudios, informes, análisis e investigaciones sobre cuestiones referidas al proceso de integración regional, las transformaciones geopolíticas y la inserción internacional de la REPÚBLICA ARGENTINA, a fin de brindar información que sirva de apoyo a las decisiones de la Subsecretaría.
- 7. Participar en la propuesta de celebración de convenios de asistencia técnica y en programas de cooperación internacional y de intercambio con otras instituciones internacionales equivalentes, en el marco de su competencia específica.
- 8. Participar en la elaboración de convenios de asistencia y cooperación con centros de excelencia de universidades argentinas y extranjeras en materia de integración regional, inserción internacional y transformaciones geopolíticas, con el fin de compartir conocimientos e información, formar recursos humanos especializados y realizar investigaciones asociadas.
- 9. Participar en la realización de seminarios, congresos, conferencias y jornadas de carácter académico y de promoción en el marco de las tareas de difusión y estudio que le encomiende la Subsecretaría.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS UNIDAD GABINETE DE ASESORES DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Articular el seguimiento de los programas y proyectos de las distintas áreas de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y asistir en la coordinación de la estrategia de comunicación institucional de la jurisdicción.

ACCIONES:

- Asistir en la coordinación de la estrategia de comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo y la implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
- 2. Supervisar, en el ámbito de su competencia, las tareas de comunicación necesarias para la difusión de contenidos de interés público, a través de los distintos canales de comunicación.
- 3. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en materia de articulación de relaciones institucionales.
- 4. Contribuir en el diseño, elaboración y definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información, en coordinación con las áreas competentes.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar las actividades de apoyo documental, técnico y administrativo relacionadas con los aspectos presupuestarios, financieros, patrimoniales, informáticos, de recursos humanos y contrataciones, de la Secretaría.

- Asistir, en el ámbito de su competencia, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros requeridos a la Secretaría, en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en su ámbito específico de funcionamiento.
- 2. Asistir, en el ámbito de su competencia, en las cuestiones vinculadas con la gestión económica, financiera, patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y de servicios de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
- 3. Gestionar los asuntos relativos a la administración y los recursos humanos de la Secretaría con exclusión de los vinculados con financiamiento externo, en coordinación con las áreas pertinentes de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

- 4. Articular las acciones relativas a la gestión y administración de las tecnologías de la información de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
- 5. Realizar la gestión documental de la Secretaría.
- 6. Gestionar la ejecución de los procedimientos de contrataciones de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos con financiamiento de organismos financieros internacionales de crédito, que correspondan a las áreas de la Secretaría, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

- Planificar y formular los programas y proyectos con financiamiento externo de la Secretaría, en coordinación con los organismos con competencia en la materia.
- 2. Realizar las gestiones necesarias para la priorización de programas y proyectos con financiamiento externo, en el ámbito de su competencia.
- 3. Coordinar, en el ámbito de su competencia, la gestión y ejecución operativa, administrativa, financiera, contable, presupuestaria, contractual, de adquisiciones y de recursos humanos de los programas y proyectos con financiamiento externo.
- 4. Coordinar, en el ámbito de su competencia, con las áreas sustantivas las acciones necesarias para cumplimentar con los requisitos ambientales y sociales que los programas y proyectos establezcan según la normativa aplicable.
- 5. Participar, en el ámbito de su competencia, en las actividades de apoyo legal y administrativo respecto de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones.
- 6. Monitorear y evaluar la ejecución de los programas y proyectos a su cargo.
- 7. Desarrollar, diseñar, implementar y operar un sistema integrado de seguimiento y evaluación de resultados e impactos de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo.

- 8. Impulsar, en el ámbito de su competencia, la integración y homogeneidad de los procesos en un marco de transparencia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos que se destinan a la administración de los programas y proyectos, orientado a la mejora del control interno.
- 9. Realizar, en el ámbito de su competencia, los informes que deban remitirse a los organismos nacionales e internacionales vinculados con la ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Anexo

N	ш	m	ρ	r	n	•

Referencia: SAE - Planilla Art. 2º (Anexo II) - EX-2022-102044844- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.